

**BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2009**

En Villa de Don Fadrique, siendo las veinte horas y cinco minutos del día doce de febrero de 2009, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los siguientes Sres.:

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Consuelo Martín-Grande Manzanero  
D. José Vaquero Ramos  
D. Francisco Organero Organero  
D. Jaime Santos Simón  
D<sup>a</sup> Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Casas Verdugo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Tello Izquierdo  
D<sup>a</sup> Leticia Martín Tello

Preside la sesión D. JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ CHECA, Alcalde-Presidente de La Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día. Dejan de asistir los concejales D<sup>a</sup> Ana Belén Perea Marín y D. Ovidio Organero Villajos.

**PARTE RESOLUTIVA**

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de enero en sesión extraordinaria y urgente aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

**SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Se recibieron las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- Informe de Secretaría con entrada nº 244, de 10 de febrero, en relación con la tramitación de las obras que se pretende llevar a cabo con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

- Acta del Pleno del Consejo Escolar de Villa de Don Fadrique, celebrado el día 10 de febrero de 2009.

- Bando de la Alcaldía informando a la población de una próxima reunión con los constructores y electricistas de la localidad referente a las obras municipales del Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

- Solicitud de la Alcaldía al SEPECAM con cargo a la Acción Local y Autonómica para el empleo de las Entidades Locales, por importe de 103.800 euros, para la contratación de 40 desempleados, registrada de salida con el nº 330 de 29 de enero.

- Anuncio de la Diputación Provincial de Toledo en el BOP nº 33 de 11 de febrero de 2009, informando de las siguientes subvenciones del año 2009 para municipios de la provincia:

- Programas de Inversiones y ayudas de capital
- Adquisición de diverso material informático
- Plan 500 para Infraestructuras municipales
- Planes de Acción Especial
- Desarrollo de actividades agropecuarias
- Realización de actividades en materia de bienestar social
- Realización de actividades culturales
- Realización de actividades de carácter ambiental en vías pecuarias
- Desarrollo del programa Mejora Genética de la cabaña ganadera
- Desarrollo de actividades en materia de juventud y deportes
- Publicación de libros por las entidades locales

- Orden de 03/02/2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los ayuntamientos de Castilla-La Mancha en materia de

urbanismo comercial y se realiza la convocatoria para el año 2009, DOCM nº 29 de 12 de febrero.

- Orden de 16/01/2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se regula el programa de acogimiento familiar de Castilla-La Mancha, DOCM nº 29 de 12 de febrero.

- Por Decreto de la Alcaldía con registro de salida nº 479 de 11 de febrero de 2009, se ordenó la retirada de los puntos 4 y 6 del Orden del día de este pleno.

### **TERCERO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES DIVERSAS.-**

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se aceptaron por unanimidad de todos los señores asistentes las siguientes subvenciones:

- Subvención de 849,73 € (50% del importe total de 1.699,46 €) para la adquisición de plantas, dentro de la Campaña de Ajardinamiento 2008/2009 de la Diputación Provincial de Toledo.

- Subvención de 35.000 € para la instalación de césped en el Campo de Fútbol 7 de la localidad. Subvención correspondiente al Programa de Inversión y Ayudas de Capital a Entidades Locales de la Diputación Provincial de Toledo.

### **CUARTO: MODIFICACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS (PIC Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDAS).-**

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se aprueba por unanimidad de todos los señores asistentes la ampliación del Artº 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, para incluir las siguientes tarifas:

#### **DOCUMENTOS EXPEDIDOS A TRAVÉS DEL P.I.C.:**

1.- Planos catastrales de rústica o urbana:

- a) Locales, por cada uno: 2,00 €
- b) No locales, por cada uno: 4,00 €

2.- Certificación catastral de rústica o urbana:

- a) Locales, por cada una: 3,00 €
- b) No locales, por cada una: 6,00 €

3.- Certificaciones de bienes (rústicos, urbanos u otros):

- a) Locales, por cada bien: 3,00 €
- b) No locales, por cada bien: 6,00 €

**TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN**

- Vivienda unifamiliar y adosado, cada una: 20,00 €
- Vivienda en bloque, cada una: 15,00 €
- Locales con o sin uso definido, cada uno: 15,00 €

**QUINTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, CON PUBLICIDAD, LA OBRA DE RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL DE USOS MÚLTIPLES EN C/ SAN GREGORIO Nº 18 DE VILLA DE DON FADRIQUE.-**

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se aprueba por unanimidad de los señores asistentes el Proyecto de Obras y Pliego de condiciones para contratar por procedimiento negociado, con publicidad, la obra de Restauración y Ampliación de un Centro Cultural de Usos Múltiples en C/ San Gregorio nº 18 de Villa de Don Fadrique, por importe de 336.858,80 euros.

**SEXTO: APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD, LA OBRA DE EJECUCIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE VILLA DE DON FADRIQUE.-**

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes el Proyecto de Obras y Pliego de condiciones para contratar por procedimiento negociado, sin publicidad, la obra de Ejecución de Vestuarios en el Campo de Fútbol Municipal de Villa de Don Fadrique por importe de 160.923,73 euros.

**SEPTIMO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD, LA OBRA DE TRAMO 4 (JARDÍN) CONTINUACIÓN DEL PARQUE LINEAL.-**

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes el Pliego de Condiciones para contratar, por procedimiento negociado y sin publicidad, la obra de Tramo 4 (Jardín) Continuación del parque lineal por importe de 49.883,54 euros.

**OCTAVO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD, LA OBRA DE EXPLANADA POLIDEPORTIVO.-**

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes el Pliego de Condiciones para contratar, por procedimiento negociado y sin publicidad, la obra de Explanada Polideportivo por importe de 49.639,04 euros.

**NOVENO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD, LA OBRA DE ILUMINACIÓN DEL PASEO DEL CEMENTERIO DE VILLA DE DON FADRIQUE.-**

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes el Pliego de Condiciones para contratar, por procedimiento negociado y sin publicidad, la obra de Iluminación del Paseo del Cementerio de Villa de Don Fadrique por importe de 49.000,00 euros.

**DÉCIMO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD, LA OBRA DE REFORMA DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VILLA DE DON FADRIQUE.-**

El portavoz del PSOE D. José Vaquero Ramos quiere dejar constancia de que en todas las obras anteriores del Fondo han coincidido los tres grupos políticos en tratar de aprovechar el dinero para que redunde en beneficio de las empresas del pueblo y que se quede en la localidad, dado que la filosofía de los tres grupos es, en la medida de lo posible, que redunde en beneficio de los trabajadores de la localidad.

Previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes el Pliego de condiciones para contratar, por procedimiento negociado y sin publicidad, la obra de Reforma de los vestuarios de la Piscina Municipal de Villa de Don Fadrique por importe de 88.018,74 euros.

**UNDECIMO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO MEDIANTE EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, AÑO 2009.-**

Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda aprobar por mayoría de 7 votos a favor (4 del PSOE y 3 del PP) y 2 votos en contra (Sras. Concejales de IU) el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, mediante el sistema de procedimiento abierto y urgente del Servicio integral de la piscina municipal, así como su mantenimiento y conservación para la temporada 2009 por importe de 32.000 euros.

La portavoz en funciones de IU D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Tello Izquierdo explica que su grupo ya solicitó hace años un estudio sobre la posibilidad de la gestión directa y máxime en este año de crisis y manifiesta el parecer contrario de su grupo porque entiende que la empresa busca su propio beneficio y proporciona empleo precario y no les parece un buen sistema de gestionar.

El portavoz del PP D. Jaime Santos Simón explica que su grupo está de acuerdo con la gestión a través de una empresa y añade que se trata del mismo pliego y la misma cantidad que el año pasado y que anuncia su voto favorable.

El portavoz del PSOE D. José Vaquero Ramos explica que el motivo de sacarlo, aunque comparte la filosofía de IU, es que después de haber hecho un análisis de costes entendieron que el coste sería aproximado de una manera o de otra dado que el mantenimiento es el mismo y que los socorristas y la taquillera son de la localidad y la duda es si hay gente que pueda llevar el mantenimiento de una piscina, pero que de todas maneras no hay ningún problema en hacer un estudio de viabilidad y de gente capaz del pueblo para llevar el mantenimiento de la piscina.

## **PARTE DE CONTROL**

### **DUODECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La concejala del PP D<sup>a</sup> Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo pregunta por quien sufragó el entierro de Fausto y el Sr. Alcalde le contesta que dado que no tenía medios económicos y previo informe, lo ha sufragado el Ayuntamiento y añade que la sepultura es propiedad del Ayuntamiento y que Cáritas le trasladó que iba a hacer una aportación de 500 euros para esa finalidad.

La portavoz de IU D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Tello Izquierdo pregunta que cuando se va a traer al pleno la propuesta de modificación de los estatutos del Consejo Escolar y la propuesta del Consejo Escolar de cambio de ubicación del CAI.

El Sr. Alcalde le contesta en el sentido de que los estatutos se van a traer al próximo pleno ordinario y que referente al cambio de ubicación lo va a explicar el portavoz del PSOE D. José Vaquero Ramos que inicia su exposición manifestando que el Consejo Escolar aprobó el trasladar al Ayuntamiento la propuesta de cambio de ubicación del CAI y que es el Pleno el que tiene que decidir sobre el cambio de ubicación a los terrenos anexos al Colegio público y el compromiso del equipo de gobierno es incluirlo en el orden del día del siguiente pleno para que cada grupo exponga su postura.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

Fdº.: Juan Agustín González Checa

**EL SECRETARIO,**

Fdº.: Pedro López Arcas